

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Presidencia del Gobierno

DECRETO de 23 de diciembre de 1957

sobre revisión de permisos de conducción de automóviles.

Por Decreto de doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete se establece que los titulares de permisos de conducción de todas clases están obligados a someterse a revisión periódica de sus aptitudes, sin cuyo requisito perderán automáticamente su validez todos los permisos.

A tal efecto, se hace necesario dictar las disposiciones complementarias en lo relativo a los plazos para efectuar esta revisión de los permisos expedidos con anterioridad a la entrada en vigor del mencionado Decreto y los que se expidan con posterioridad a dicha fecha.

En su virtud, de conformidad con los Ministerios de Obras Públicas e Industria, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero.—La revisión de los permisos de conducción de automóviles expedidos con anterioridad al día once de octubre de mil novecientos cincuenta y siete se realizará con arreglo a lo preceptuado en el artículo doscientos sesenta y seis del vigente Código de Circulación, modificado por Decreto de doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, dentro de los siguientes plazos:

a) Permisos de conducción expedidos con anterioridad al día primero de enero de mil novecientos cuarenta: hasta el día once de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

b) Permisos de conducción expedidos desde primero de enero de mil novecientos cuarenta al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta: hasta el día once de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

c) Permisos de conducción expedidos desde primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno al once de octubre de mil novecientos cincuenta y siete: hasta el día once de octubre de mil novecientos sesenta.

A partir del vencimiento de los plazos señalados anteriormente se considerarán nulos los respectivos permisos de conducción que carezcan de dicho requisito.

Artículo segundo.—Los permisos de conducción expedidos o revisados con posterioridad a la entrada en vigor del

Debidamente autorizados por la Superioridad y con arreglo a las bases del Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Madrid para el ejercicio actual, a partir del lunes 20 de enero la tarifa de publicidad y el precio del ejemplar y de la suscripción de este periódico oficial serán los siguientes:

TARIFA DE INSERCION

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas ejemplar.

Número atrasado: 2 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Madrid, capital, 60 pesetas al trimestre; 120 pesetas al semestre y 240 pesetas al año.

Estas mismas suscripciones fuera del término municipal de Madrid, capital, pagarán 75 pesetas al trimestre: 150 al semestre y 300 pesetas al año.

Decreto de doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete se revisarán periódicamente dentro de los plazos que se determinan en el artículo doscientos sesenta y seis del vigente Código de Circulación, modificado por el mencionado Decreto, contados a partir de la fecha de la expedición o de la última revisión.

Artículo tercero.—Dicha revisión podrá efectuarse en la Jefatura de Obras Públicas donde resida el interesado, aun cuando el permiso para conducir esté expedido por otra; debiendo, en este caso, dar cuenta aquélla a la de la provincia en que fué expedido el permiso, a efectos de la anotación correspondiente en el expediente del interesado, y, en todo caso, a la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

Será documento justificativo del cumplimiento de la obligación de revisión la diligencia extendida por la Jefatura de Obras Públicas, en la que se hará constar la fecha en la que se hace la revisión.

Artículo cuarto.—Quedan derogados, en cuanto se refiere al reconocimiento psicotécnico periódico de todos los titulares de permisos de conducción de primera clase especial, los dos últimos párrafos del apartado quinto del artículo doscientos setenta y cuatro del vigente Código de Circulación, la primera parte del apartado sexto y el párrafo segundo del apartado octavo del mismo artículo.

Artículo quinto.—Por el Ministerio de Obras Públicas se dictarán las disposiciones complementarias para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintitrés de

diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de enero.)

(G. C.—137)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 12 de diciembre de 1957, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de San Enrique.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de enero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35.321)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de diciembre de 1957, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de San Enrique, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 542.207 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depósito Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 13.555,17, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastante a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Con-

sistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 7, partida 85, del Presupuesto Especial del Ensanche.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de enero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle de San Enrique».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar las obras de pavimentación de la calle de San Enrique, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—35.322)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de diciembre de 1957, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación del depósito de agua existente en el «Cerro del Aguila», de la Casa de Campo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de enero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35.324)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de diciembre de 1957, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de reparación del depósito existente en el «Cerro del Aguila», de la Casa de Campo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 245.879,70 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de diez días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 6.146,99 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al crédito consignado en la Partida 25 del Presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa).

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que esta-

blece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de enero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación del depósito existente en el «Cerro del Aguila», de la Casa de Campo».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de, para contratar las obras de reparación del depósito de agua existente en el «Cerro del Aguila», de la Casa de Campo, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo (la obra o el servicio), por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—35.325)

Secretaría general. — Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 12 de diciembre de 1957, acordó modificar el apartado 6.º párrafo 2.º, del artículo 32 de las Ordenanzas de Policía Urbana y Gobierno de la Villa de Madrid, y 141 de las Ordenanzas de la Edificación, en la parte referente a Toldos y Cortinas, lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, están expuestas al público durante el plazo de quince días en la Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana (plaza de la Villa, núm. 5), de diez y media a doce y media de la mañana, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, para que puedan ser objeto de cuantas reclamaciones se estimen oportunas, las cuales serán resueltas por esta Corporación.

Madrid, 14 de enero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—165) (O.—35.331)

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Especial de Vigilancia Fiscal

ANUNCIANDO CONCURSO para el carrozado de los trece vehículos, marca «Willys-Overland», propiedad del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

En virtud de lo acordado por la Comisión Administrativa del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal del Ministerio de Hacienda en 21 de noviembre último, se anuncia concurso para carrozar los trece «Jeeps», marca «Willys-Overland», que posee este Servicio.

Para tomar parte en este concurso, los industriales que acudan al mismo deberán formular su proposición por el total de las trece unidades que este Servicio precisa carrozar.

Las propuestas deberán presentarse en el plazo de los veinte días siguientes a aquel en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio de este concurso, en la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal

del Ministerio de Hacienda, plaza de Colón, 4, Madrid, durante los días laborables y en las horas hábiles de oficina. Cada proposición habrá de reintegrarse con póliza de seis pesetas y acompañada de los documentos que se expresan en las bases de este concurso.

El pliego de bases técnico-administrativas estará de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la mencionada Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal y en las Delegaciones de Hacienda de Baleares, Barcelona, Guipúzcoa, La Coruña, Sevilla y Valencia.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, (profesión), (estado), con domicilio en, calle o plaza de, número, en nombre propio (o en nombre de quien, con poder, comparezca, detallando en este caso las circunstancias de su mandante), enterado del concurso convocado por el carrozado de trece vehículos por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal del Ministerio de Hacienda, hace constar que toma parte en dicho concurso, ofreciendo a dicho Servicio: (detállese la oferta), comprometiéndose a realizar el mencionado trabajo en los plazos y condiciones marcados en el concurso, que conoce, y se comprometo a cumplir, por el precio por unidad de pesetas (en letra) y en total de pesetas (en letra), a cuyo fin acompañana los documentos exigidos en el pliego de bases técnico-administrativas y, de resultar adjudicatario, se comprometo a cumplir todas las condiciones del concurso, que conoce.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Ilmo. Sr. Inspector General-Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.—Ministerio de Hacienda.—Madrid.

Madrid, 27 de diciembre de 1957.—El Inspector general del Servicio, José María Martín Sampedro.

(G. C.—144) (O.—35.319)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

ANUNCIO

Los titulares de autorizaciones-tarjetas serie V. T. efectuarán el correspondiente visado durante los días hábiles del 20 de enero al 10 de febrero inclusive del corriente año, debiendo entregar en esta Jefatura el visado del año 1957 de dichas tarjetas y asimismo el justificante de estar al corriente en el abono del canon de coincidencia.

Las horas de despacho serán de diez a doce de la mañana, en Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios).

Los titulares de otras series serán avisados oportunamente, por la inclusión de anuncios en la Prensa y en el tablón indicador de esta Jefatura.

Madrid, 13 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.
(G. C.—180)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de adoquinado sobre cimiento de hormigón de los kilómetros 7 y 8 de la carretera local de Madrid a Getafe por Villaverde, se hace saber que, con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales Ordenes de 9 de marzo y 31 de julio de

1909, una vez aprobada la liquidación, se devolverá la fianza definitiva al contratista de las referidas obras, don Maximino Domínguez Iglesias, después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Madrid (Villaverde), en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 11 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—163) (O.—35.329)

ORGANIZACION SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de material de oficina, con destino a su Almacén Principal.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en Oficialía Mayor, paseo del Prado, números 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 13 de febrero de 1958, a las trece horas.

Madrid, 14 de enero de 1958.—El Oficial Mayor.

(G. C.—179) (O.—35.335)

ORGANIZACION SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso público para adquisición de papel y sobres con destino a los Talleres Industriales de la misma.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficialía Mayor de dicha Organización, paseo del Prado, números 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 10 de febrero de 1958, a las trece horas.

Madrid, 14 de enero de 1958.—El Oficial Mayor.

(G. C.—178) (O.—35.334)

ORGANIZACION SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso público para la contrata del servicio de limpieza en el edificio de la Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en Oficialía Mayor, paseo del Prado, números 18 y 20, donde asimismo deberán presentarse las proposiciones económicas, bajo sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación de las mismas el día 4 de febrero próximo.

Madrid, 15 de enero de 1958.—El Oficial Mayor.

(G. C.—177) (O.—35.333)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de las de Madrid, sita en Martínez Campos, 23, a instancia de Dolores del Carmen Rodríguez Gay, contra Manuel Rodríguez Sánchez y otros, sobre accidente, con el núm. 203, de 1955, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 19 de enero de 1957.—Dada cuenta; notificada que fué a las partes la llegada de los autos sin que, no obstante el tiempo transcurrido, se haya instado nada por la que fué recurrente, Compañía de Seguros «Caja de Previsión y Socorro», se acuerda, en ejecución de oficio de la sentencia en el recurso dictada, revocatoria de la recurrida, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 30 de diciembre de 1942, la devolución del depósito que, para recurrir y en cuantía de 540 pesetas, fué constituido en la cuenta corriente de esta Magistratura en el Banco de España, extendiendo al efecto, contra la misma, el correspondiente talón, por su total importe, del que se hará entrega al Procurador representante en autos de aquélla.—Lo mandó y firmo Su Señoría.—Doy fe.—H. San Román (rubricado).—Ante mí: Santos Valverde (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Rodríguez Sánchez, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, expido la presente, que firmo en Madrid, a 27 de diciembre de 1957.—El Secretario, Santos Valverde.

(I.—4)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, se siguen autos de procedimiento especial, a que se refiere el artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Enrique Terán Campuzano y otros, contra doña Concepción Pardo Fernández, sobre reivindicación de derecho inscrito, hoy ejecución de auto, en cuyo procedimiento se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas.—La práctico yo, el Secretario, cumpliendo lo mandado, en la forma siguiente:

Letrado señor Lozano (honorarios de sus escritos, puestos al pie de los mismos), cinco mil quinientas pesetas.

Procurador señor Guinea

Ejecución sentencia, ciento cincuenta pesetas.

Gastos diligencia lanzamiento, mil seiscientas sesenta y dos pesetas.

Suplidos, veinticinco pesetas.

Por la presente, cien pesetas.

Pagado a Secretaría, ciento ochenta y cinco pesetas.

Secretaría

Por la presente, ciento veinticinco pesetas.

Suplidos, cien pesetas.

Total, siete mil ochocientos cuarenta y siete pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas siete mil ochocientos cuarenta y siete pesetas (s. e. u. o.).—Madrid, veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—H. Bartolomé.

En dichos autos se ha acordado dar traslado de la tasación de costas referida a la demandada doña Concepción Pardo Fernández, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en el plazo de tres días exponga, en cuanto a la misma, lo que estime oportuno a su derecho, apercibida de que, transcurrido el plazo sin hacer ninguna manifestación, se la tendrá por conforme con dicha tasación de costas.

Y con el fin de que tenga lugar dicho traslado a la expresada demandada, se expide la presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación en el BOLE-

TIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, firmado: H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Carlos de la Cuesta.

(A.—9.682)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Nieto Martínez, contra don Francisco Iranzo Pico, en reclamación de un crédito hipotecario de cincuenta y nueve mil ciento cincuenta pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en proveído de esta fecha ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

«Una casita chalet, con jardincito en la parte anterior y una pequeña huerta detrás, a cuya parte trasera hay una cubierta destinada a usos secundarios, compuesta la casita de: planta baja, distribuida en varios departamentos; piso alto, destinado a habitación, y azotea, en que existe el depósito de agua, que suministra a todo el edificio, la cual se extrae del pozo construido en la misma y elevada a motor eléctrico en ella instalado. Tiene una superficie total de quinientos catorce metros dos decímetros cuadrados, y está situado en el poblado de Turis, calle del Maestro Nef, número ocho de policía, sin que lo tenga de manzana; está cerrada con verja y puerta de hierro delante y de tapias por los demás lados. Linda: por la izquierda, entrando, con huerta y chalet de José Tamarit Pomer; derecha, casa de Emilio Iranzo Guaita, y fondo o espaldada, herederos de Francisco González».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de febrero próximo, y hora de las once, estableciéndose las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de sesenta y cuatro mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—9.678)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo promovido por don Manuel Solís Valdés, con don Fidel Moreno Calvo, en el que he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles embargados al deudor, depositados en su domicilio, calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y tres, consistentes en dos mesas de fútbolín, una mesa de billarín y otra mesa de billarín desarmada.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve del corriente mes, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ocho mil seiscientos veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, once de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—9.686)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea, en nombre y representación de don Amador González Faure, contra don Gonzalo Fernández de Córdoba, se hace saber: Que el día diez de febrero próximo, y hora de las once, será vendido en pública subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, el siguiente bien mueble:

Una máquina tricostosa rectilínea, tipo Dubiet, de diez por ochenta, accionada a mano, y sin número visible. Valorada pericialmente en la suma de diez mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la expresada cantidad de diez mil pesetas, en que ha sido tasada la máquina embargada.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de indicadas sumas.

Madrid, dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.681)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

En virtud del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace saber a todas las personas que resulten ser familiares de la finada Milagros García Urquiza, de sesenta y un años, soltera, vendedora de cupones pro-ciegos, hija de Lorenzo y de Fernanda, natural de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), y que tenía su domicilio en esta capital, calle de Sagasta, núm. 19, bajo, los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario número 404, de 1957, seguido en el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, por muerte de aquélla.

(B.—6.405)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa número 429, de 1952, por apropiación indebida, contra Pedro Gil Ecija, se re-

quiere a éste a fin de que haga pago a doña Carmen Silva Lahoz de la suma de 800 pesetas que, en concepto de indemnización, la señala la sentencia dictada por la Superioridad con fecha 5 de octubre de 1957, en dicha causa.

(B.—6.417)

En virtud del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace saber al súbdito norteamericano Stanley Hausman los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, con el número 394, de 1957, por hurto de una maleta de plástico, color azul, conteniendo un abrigo de visón.

(B.—5.900)

JUZGADO NUMERO 13

El señor Juez de instrucción núm. 13, de los de Madrid, en providencia dictada en ejecución de la sentencia recaída en la causa núm. 243, de 1942, seguida en este Juzgado por el delito de hurto, contra Vicente Cantos Gallén, de cuarenta y ocho años de edad en la fecha de cometer el delito, hijo de Agustín y de Andrea, natural de Vilches, y vecino de Madrid, de estado casado, y de profesión bracero, ha acordado que por medio del presente se notifique y requiera a dicho penado, para que dentro del término de quinto día haga efectivas la cantidad de 1.000 pesetas, importe de la multa a que fué condenado por excelentísima Audiencia de esta capital —Sección cuarta—, en sentencia dictada en la causa antes dicha, así como al pago de las costas procesales e indemnización de 1.928 pesetas a Antonio Sorrosal, para lo cual ha ordenado la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(B.—6.503)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario 369, de 1957, por muerte de Juan Sánchez Valencia, que vivía en la calle de San Carlos, número 5, segundo, se cita a los parientes más cercanos de dicho finado, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndoles saber, a la vez, el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.072)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario seguido con el núm. 294, de 1957, por desobediencia a los mandatos judiciales, se cita al testigo don Pedro Rozas, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—5.949)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa 224, de 1951, por hurto y desórdenes públicos, se requiere al penado José Manuel Martínez Fernández, para que dentro del término de cinco días haga efectiva la indemnización de 20 pesetas, para abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España, a cuyo pago fué condenado por sentencia de 25 de octubre de 1955.

(B.—5.952)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 189, de 1955, por apropiación indebida, se requiere al penado Wenceslao del Hierro Blanco, a fin de que haga efectiva la indemnización de 2.434 pesetas, para abonar a la perjudicada doña Pilar Aldama Prun-

suelo, a cuyo pago fué condenado por sentencia de 13 de mayo de 1956.

(B.—5.953)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en la ejecutoria del sumario 165, de 1951, por hurto, contra otro y Juan José Sánchez Marcos, se requiere al mismo para que dentro del término de cinco días consigne en este Juzgado, en concepto de indemnización, la cantidad de 30 pesetas, al perjudicado, a que fué condenado por sentencia dictada por la Superioridad con fecha 11 de julio de 1953.

(B.—6.551)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Avenza Dávila (Clemente), de cuarenta y siete años de edad, natural de Mazarrón, casado, barbero, domiciliado últimamente en Madrid (Puente de Vallecas), calle de Mendivil, núm. 54, procesado por el delito de uso de nombre supuesto en sumario 104, de 1956, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de notificarle auto dictado por la Superioridad en 27 de noviembre último y ser constituido en prisión.

(B.—30)

Vázquez Blanco (Eloy), de cuarenta y cinco años, natural de Guadalupe (Cáceres), hijo de Julián y Carmen, casado, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Ronda de San Martín, 120, letra C, procesado en sumario 107, de 1950, por apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de notificarle auto dictado por la Superioridad en 25 de noviembre último y ser constituido en prisión.

(B.—31)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en méritos del sumario 56, de 1955, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente, llamando al procesado José Guerrero Gómez, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión, en méritos del sumario indicado.

(B.—6.404)

JUZGADO NUMERO 17

García Jorna (Francisco), de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Felipa, natural de Madrid, soltero, domiciliado en Sánchez Preciados, núm. 36, procesado por apropiación indebida en causa núm. 338, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.662)

Palacios Palacios (Jesús), de cuarenta y nueve años de edad, natural de Santander, de estado casado, domiciliado últimamente en Madrid, pasaje de Montesa, núm. 5, procesado por estafa en causa núm. 206, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta

capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.614)

Espejo Gutiérrez (José), de veintiocho años de edad, hijo de José y de Dolores, natural de Martos (Jaén), de estado soltero, domiciliado últimamente en Antonio López, núm. 49, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por robo en causa núm. 42, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.536)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número quinientos ochenta y seis, de mil novecientos cincuenta y siete, se ha seguido expediente de juicio verbal civil, a instancia de don Juan García de Miguel, contra don Ramón Rodríguez Méndez, y por fallecimiento del mismo, actualmente dirigida contra sus ignorados herederos, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto número catorce del corredor de la casa número quince de la calle de Tenerife, de esta capital, y en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Juzgado municipal número tres.—Madrid, dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Como se pide por la parte actora, y en ejecución de sentencia firme, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el texto articulado de la ley de Arrendamientos Urbanos, requirase a la parte demandada, para que en el término de dos meses desaloje el local objeto del presente proceso, apercibiéndola que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento sin consideración de ningún género, y a su costa, expidiéndose para ello los oportunos edictos.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—J. M. Vázquez.—Ante mí, José Macián (rubricados).

Y para que sirva de requerimiento a los ignorados herederos del demandado don Ramón Rodríguez Méndez, que estuvo domiciliado en el cuarto número catorce del corredor de la casa número quince de la calle de Tenerife, de esta capital, y que se hallan en ignorado paradero, bajo el apercibimiento que se expresa en la inserta resolución, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.680)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, de los de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de cognición, seguido en este Juzgado bajo el número doscientos veintinueve de orden, del pasado año, a instancia de don Antonio Criado del Vado, como apoderado de «Amiaga» (Sociedad Limitada), contra don Alberto Hoyos Yáñez y don José Gómez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes embargados y reembargados, y los derechos de traspaso de la pensión Talavera, sita en Preciados, número diez, piso cuarto, como de la propiedad de la parte demandada, y los que han sido tasados en la cantidad de diez mil trescientas nueve pesetas, y los derechos

de traspaso de aquél local en trescientas mil pesetas, y que se hallan depositados en poder de doña Carmen Garcíañez y don José Gómez Rodríguez, haciéndose constar, en cuanto a los derechos de traspaso de aquella pensión, que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Para dicho acto se ha señalado el día veintiocho del actual mes, y hora de las once y treinta de su mañana, en la Sala de audiencia del que provee, sita en el paseo del Prado, número treinta, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Oficial Habilitado (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.685)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio número quinientos dos, del año mil novecientos cincuenta y siete, seguido en este Juzgado a instancia de don Miguel Álvarez Ayúcar, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra doña Leonor Coello de Góngora, don Fernando, don Rafael y doña Leonor Góngora Coello, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso bajo izquierda de la casa número veinticinco de la calle de Diego de León, de esta capital, por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado don Rafael de Góngora Coello, con domicilio desconocido en la ciudad de Buenos Aires, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se persone en estos autos en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo derecha, en el plazo improrrogable de seis días, con el apercibimiento que de no verificar dicha personación le pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración, sin que pueda, en consecuencia, dársele traslado de la demanda contra el mismo y el resto de los demandados formulada por la parte actora.

Y para que sirva de notificación, traslado y emplazamiento en forma al demandado don Rafael Góngora Coello, en forma legal, y mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido éste en Madrid, a once de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—P. S. M., el Secretario, P. H., Lcdo. Antonio Sánchez López.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—9.679)

AVISO

Don Antonio Gómez, propietario del establecimiento taberna-bar Málaga, calle Cuatro, núm. 15, Alto del Arenal, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, menos la cafetera, a don Emiliano Hernández.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Emiliano Hernández, calle Cuatro, núm. 15.

(A.—9.677)